

Para: Accionistas de Reale Chile Seguros Generales S.A.

**De: Juan Pablo Guerrero Daw - Socio de Precios de Transferencia –
KPMG Auditores Consultores SpA. Chile**

Materia: Análisis de Precios de Transferencia sobre tasas de interés

Fecha: 19 de mayo de 2021

Introducción

KPMG Auditores Consultores SpA. (en adelante “KPMG”) ha sido contratada por Reale Chile Seguros Generales S.A. (en adelante “Reale Chile” o “la Compañía”), empresa residente en Chile, para revisar que la transacción de financiamiento celebrada entre Reale Chile y su parte relacionada nacional cumple razonablemente con las regulaciones vigentes¹, establecidas en el párrafo 3 del Artículo 64 del Código Tributario y el Artículo 147 de la Ley 18.046, y tomando en consideración el Artículo 41E de la Ley del Impuesto a la Renta (en adelante “LIR”) y las Directrices de la OCDE sobre Precios de Transferencia para las Empresas Multinacionales y de Administradores Tributarios (en adelante “Directrices de la OCDE”).

Las Directrices de la OCDE respaldan el Principio de Empresa Independiente como la norma internacional para la evaluación de los precios dentro del grupo. Se dice que las operaciones cumplen con el Principio de Empresa Independiente cuando las condiciones impuestas y los precios pactados en operaciones entre partes relacionadas son consistentes a las impuestas y pactadas por empresas independientes en circunstancias comparables².

¹ Los resultados presentados en este memorándum se basan en información proporcionada a KPMG por la Compañía, la cual no fue verificada independientemente para asegurar su exactitud. Si cualquiera de estos hechos no es completamente íntegros o certeros, es importante que Reale Chile le informe inmediatamente a KPMG en forma escrita, ya que cualquier falta de información o precisión en la misma puede cambiar las conclusiones contenidas en este informe. Debido a que la aplicación de las normas depende del entendimiento de estas y de los hechos relacionados que tengan las diferentes partes interesadas, podría darse el caso de que las autoridades o terceros tengan interpretaciones que no coincidan con las opiniones vertidas en el presente informe y, en consecuencia, plantearse contingencias que no podemos anticipar. No obstante, nuestros comentarios se sustentan en una razonable interpretación de los hechos que nos han sido expuestos y de las normas jurídicas chilenas aplicables, por lo que podrán ser utilizados en una eventual controversia sobre la materia. Este informe está basado en los hechos y circunstancias específicas aplicables a Reale Chile y, en consecuencia, es para su beneficio exclusivo y no debe servir de respaldo a terceros.

² La OCDE ha emitido diversas publicaciones en materia de precios de transferencia con el objeto de proporcionar las bases para la resolución de controversias entre jurisdicciones fiscales relacionadas con precios de transferencia. En 1979 fue publicado el documento Transfer Pricing and Multinational Enterprises, al cual le siguieron otros tres documentos que trataban aspectos concretos en materia de precios de transferencia: Transfer Pricing for Multinational Enterprises -- Three Taxation Issues (1984), Thin Capitalization (1987) y Tax Aspects of Transfer Pricing within Multinational Enterprises: The United States' Proposed Regulations (1993). En 1995, la OCDE revisó el reporte de 1979 sustituyéndolo por Transfer Pricing Guidelines for Multinational Enterprises and Tax Administrations, documento que fue actualizado en 1996, 1997, 1998, 1999, 2010 y 2017 con el objeto de ampliar y clarificar muchos de los conceptos incluidos en el documento de 1979.

I. Antecedentes

Reale Chile Seguros Generales S.A. fue creada en noviembre de 2016 como una compañía de seguros orientada a entregar servicios en el mercado de seguros generales, fuertemente afectado por cambios y fusiones de actores relevantes.

Reale Chile ejerce la actividad de seguros y ofrece seguros de vehículos, incendio y adicionales, responsabilidad civil, accidentes personales, todo riesgo construcción, equipo móvil y transporte terrestre y marítimo ya sea a personas o empresas de todos los segmentos.

El controlador de la Reale Chile es Reale Mutua Assicurazioni, a través de su subsidiaria en Chile Reale Group Latam S.p.A. El porcentaje controlado directa e indirectamente por los controladores al 31.12.2020 es 99.999%.

II. Naturaleza y caracterización de la operación

Para la fecha de emisión de este memorándum, la Compañía mantendría un financiamiento con su parte relacionada local, Reale Group Chile SpA

III. Tasas de interés:

La siguiente tabla presenta los detalles relevantes de las condiciones del financiamiento intragrupo mencionado anteriormente:

Tabla 1: Tasa de interés – Financiamiento

Naturaleza de la operación	<i>Financiamiento – Línea de Crédito</i>
Suscriptor	Reale Chile Seguros Generales S.A.
Acreeedor	Reale Group Chile SpA
Moneda	Pesos chilenos (“CLP”)
Tasa de interés	Tasa base Nominal + [0,88% - 2,36%] ACT/360 (Base a un año de 360 días y por el número de días efectivamente transcurridos)
Horizonte temporal	3 meses renovables por períodos iguales y sucesivos hasta por un plazo máximo de 36 meses (permite prepago parcial o total sin costo adicional)
Amortización de capital	Única, al plazo de vencimiento o al momento del prepago
Frecuencia de pago de interés	Trimestral

IV. Análisis Económico

La normativa chilena en materia de Precios de Transferencia y las Directrices de la OCDE proveen una descripción detallada de la metodología a ser utilizada para probar el principio de empresa independiente (*arm’s length*) en las transacciones celebradas entre partes relacionadas.

A continuación, se menciona el método seleccionado, así como la razón de aceptación, para analizar la determinación de la tasa de interés, correspondientes al pago de intereses por el financiamiento mantenido.

Selección del método de precios de transferencia

Cuando sea posible encontrar transacciones no controladas comparables, el método del Precio Comparable no Controlado (“MPC”) es la forma más directa y confiable para aplicar el principio de empresa independiente. En consecuencia, en tales casos, el MPC es preferible a todos los demás métodos y fue seleccionado como el método más apropiado para la evaluación de la tasa de interés.

Aplicación del MPC

En la práctica, se evalúan diversos elementos para la estimación de una tasa de interés que refleje las condiciones de mercado aplicables. En otras palabras, tomando en cuenta las características de la operación, se deben considerar los factores de comparabilidad.

En tal sentido, se deberá tomar en cuenta: la moneda pactada, el propósito de la operación, la duración planificada, el entorno macroeconómico, y cualquier otra condición y/o característica que pudiera influir en la determinación del precio (rango de tasas de interés). En tal sentido, la consideración de la mayor cantidad posible de factores de comparabilidad incrementa la confiabilidad de los resultados obtenidos mediante la aplicación del MPC para la estimación del *pricing* (tasa de interés) asociado a la operación bajo análisis.

Tasa de interés base

La tasa base de interés, se compone a partir de información pública, correspondiente a tasas referenciales para instrumentos emitidos por entidades del estado y tasas representativas de costo de financiamiento de entidades u operaciones interbancarias. Estas tasas son generalmente asumidas como libre de riesgo (o cercanas a esto).

A continuación, se presentan las tasas de referencia utilizadas para la definición de la tasa de interés base para el análisis:

Tabla 2: Tasas de referencia³ – Determinación de Tasa Base

Referencia – Rango de valores	Tasa %
Bonos en pesos a 1 año ⁴	0,98
Bonos en pesos a 2 años ⁵	1,30
Swap promedio cámara en 2 años ⁶	1,58
Swap promedio cámara en 3 años ⁷	2,01
Overnight Index Swap en pesos para 3 meses ⁸	0,22
Tasa Activa Bancaria Nominal a 90 días ⁹	0,26
Percentil 65	1,37
Mediana	1,14
Percentil 35	0,80

Tasa de interés total

La tasa de interés total se refiere a la tasa efectiva que paga un deudor por un financiamiento. Esta puede ser una tasa fija o la sumatoria de una tasa base, adicionando un spread. La tasa de interés total estará definida por los distintos conceptos de remuneración sobre el capital solicitado, tales como riesgo de crédito, liquidez de mercado y otros.

A continuación, se presentan las tasas totales utilizadas para la definición de la tasa de interés total para el análisis:

³ Últimas tasas disponibles en la fecha de la búsqueda (i.e. 18 de marzo de 2021).

⁴ Banco Central de Chile

⁵ Banco Central de Chile

⁶ Banco Central de Chile

⁷ Terminal Bloomberg

⁸ Terminal Bloomberg

⁹ Terminal Bloomberg

Tabla 3: Determinación de la Tasa Total

Referencia – Rango de valores	Tasa %
Tasas de colocación promedio comerciales a 3M ¹⁰	2,20
Tasas de colocación promedio comerciales >1A ¹¹	4,18
Tasa Bonos Empresas 1A ¹²	1,22
Tasa Bonos Empresas 3A ¹³	3,21
Percentil 65	3,16
Mediana	2,71
Percentil 35	2,25

Spread

El spread es la diferencia entre dos tasas de interés¹⁴. Para el caso analizado, el spread será la compensación sobre una tasa base específica por la compensación del riesgo.

A continuación, se presentan los spreads obtenidos, luego de la determinación de las tasas base y las tasas totales en el análisis:

Tabla 4: Determinación del spread CLP (%) sobre tasa base TAB Nominal

Percentil 65	2,36
Mediana	1,57
Percentil 35	0,88

V. Conclusiones

Por la información pública disponible en fuentes de información de consulta, con base en la aplicación del MPC se puede concluir que la tasa de interés - establecida en condiciones de mercado - para una operación de financiamiento con las características identificadas en la tabla 1, estaría representada por una tasa base nominal variable más un spread fijo situado

¹⁰ Banco Central de Chile

¹¹ Banco Central de Chile

¹² Bolsa de Comercio de Santiago (18/05/2021). Tasa promedio para duraciones de 1 año en UF, ajustada por la inflación esperada a 1 año de acuerdo con el Banco Central de Chile.

¹³ Bolsa de Comercio de Santiago (18/05/2021). Tasa promedio para duraciones de 3 años en UF, ajustada por la inflación esperada a 3 años de acuerdo con el Banco Central de Chile.

¹⁴ Es decir, diferencia entre el rango percentil 65 y 35 del set de tasas totales y del set de tasas base o de referencia.

entre 0,88% a 2,36%, con una mediana de 1,57%., de acuerdo a la última información disponible al 18 de mayo de 2021.

La presente opinión se basa en hechos supuestos generales y abstractos, que no han sido confirmados por nosotros y que pueden diferir de los que resulten en definitiva.

Los comentarios que señalamos a continuación se basan en nuestra interpretación de la Ley chilena, en fallos de la Corte Suprema de Justicia y otros tribunales de justicia, en oficios públicos y circulares emanados del Servicio de Impuestos Internos u otras entidades o autoridades públicas que consideramos relevantes a esta fecha. Al respecto, las leyes, fallos judiciales, oficios y circulares del Servicio de Impuestos Internos y otros organismos públicos, y los criterios informales con los cuales dichos organismos públicos hace cumplir la ley están sujetos a cambios que pueden afectar desfavorablemente esta opinión. En caso que se produzcan tales cambios, este informe deberá ser nuevamente evaluado a la luz de éstos nuevos elementos.

Este informe se basa en la interpretación de la ley a la fecha, sin obligación de emitir opiniones futuras emanadas de los cambios antes señalados. Nuestra opinión no es obligatoria para el Servicio de Impuestos Internos ni otros organismos públicos y no podemos asegurar que ellos no tomen una posición contraria a la opinión contenida en este informe y tampoco podemos asegurar que la posición de dichos organismos sea desechada por nuestros tribunales de justicia.

Este informe ha sido preparado para el sólo uso de Reale Chile, y está basado en hechos y circunstancias específicas de acuerdo a los términos del contrato de servicios con KPMG. En consecuencia, no debería ser usado por otra persona. Cualquier otra persona que decida usar o basarse en este informe lo hace bajo su propio riesgo y KPMG no acepta responsabilidad alguna con dicha persona.
